

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE DON JULIAN SANTIAGO BUJALANCE

Sesión celebrada el martes, 3 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- Designar Ponencia o, en su caso, dictaminar el Proyecto de Ley de incentivos fiscales aplicables a la realización del proyecto Cartuja 93 (número de expediente 621/000091).

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, en primer lugar quisiera preguntar a ustedes si damos por aprobadas las Actas de las dos últimas reuniones. *(Pausa.)* ¿Se pueden dar por aprobadas por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Voy a leer exactamente lo que dice la convocatoria de hoy, porque es importante: «La Comisión de Economía y Hacienda se reunirá martes, 3 de noviembre, a las doce horas. Orden del día: «Designar Ponencia o, en su caso, dictaminar proyecto de ley incentivos fiscales aplicables a la realización proyecto Cartuja 93.» Es decir, que podemos pasar a nombrar Ponencia y, caso de hacerlo, continuaríamos, el próximo jueves, puesto que hoy, según me informan, habría problemas de taquígrafos, para repro-

ducción de la sesión en el «Diario de Sesiones»; habrá que redactar el informe correspondiente de la Ponencia, para debatirlo en Comisión después. Hoy, pues, no se podrían realizar estas dos partes: constitución de la Ponencia e informe de la misma, y, a continuación, dictamen de la Comisión. Por tanto, en el caso de que hoy constituyéramos la Ponencia, y se hiciera el debate en Comisión otro día, habría que dejar el mismo para el próximo jueves, concretamente, porque mañana yo no puedo estar aquí, puesto que Sus Majestades van a Córdoba, y hay un acto protocolario de primera fila al que asistiré, por lo que me sería imposible, como decía, estar aquí.

El proyecto de ley tiene exactamente —por recordárselo a sus señorías— nueve artículos, una Disposición Adicional y dos Disposiciones Finales, y el número de enmien-

das son ocho: cinco, del Grupo Popular; dos del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y una del Grupo Mixto.

Este es el panorama y deajo, señorías, en sus manos que nos digan si lo que quieren que se haga hoy es solamente nombrar a los ponentes para que discutan y emitan el informe, o podemos pasar directamente, dadas las características particulares de este proyecto de ley, a dictaminarlo.

Voy a dar la palabra a los distintos Grupos para que conozcamos su parecer.

Empezamos por el Grupo Mixto. El Senador que lo representa tiene la palabra.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que vengo en sustitución del representante del Grupo Mixto en esta Comisión de Economía y Hacienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Del Senador García Contreras?

El señor CUEVAS GONZALEZ: No. Creo que es de la Senadora Vilallonga.

El señor PRESIDENTE: No; aquí figura el Senador Calvo Lou como titular en esta Comisión. Por tanto, ¿usted sustituye a este Senador? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Quería decir, señor Presidente, que podría estar de acuerdo con lo que usted ha planteado, pero, al igual que su señoría, me encuentro con un problema y es que el jueves, debido a mi doble función de Diputado y Senador, tengo que defender ese día algo en el Parlamento de Andalucía. Yo estaría de acuerdo, siempre y cuando, tanto si es en el informe de la Ponencia como en el dictamen de la Comisión, la enmienda del Grupo Mixto, que está suscrita por don Rafael García Contreras y otros Senadores más, se diera por defendida.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿usted estaría de acuerdo en que dilatáramos hasta el jueves la reunión, o en que hoy mismo ya dictamináramos?

El señor CUEVAS GONZALEZ: Para mí sería mejor que hoy dictamináramos el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Torrontegui tiene la palabra. ¿El acento va en la segunda «o», o es sin acento? Porque lo escriben sin acento. ¿Sería grave o llana?

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: En donde mejor le guste, señoría.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señoría. Gracias.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Por nuestra parte no hay inconveniente en dictaminarle hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Marca. ¿Qué opina sobre el particular?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

El Senador Marca acaba de llegar y no sabe de qué va.

El señor PRESIDENTE: Yo se lo explico.

Como ustedes saben, el proyecto de ley tiene nueve artículos, y disposiciones, y ocho enmiendas. Se trata de saber si pasamos directamente a dictaminarle o si constituimos hoy sólo la ponencia y pasamos a dictaminar el jueves próximo, porque el proyecto de ley tiene que estar listo para el próximo Pleno, que tendrá lugar los días 9 y 10.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Creo que es mejor dictaminar hoy.

El señor PRESIDENTE: Eso creo, que sería lo racional, pero no quiero entrar ni salir; la Comisión es libre para opinar. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que estamos en presencia de dos actos distintos. El primero es proponer por cada grupo quiénes son los ponentes. En ese primer requisito o elemento de esta reunión, quiero anunciar que mi Grupo propone como ponentes a los Senadores don Jesús Garrido y don Manuel Acacio.

Anticipando los deseos... ¿Es que no es así, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, se trata de designar ponencia o, en su caso, dictaminar. Precisamente estamos debatiendo si vamos a tomar una u otra opción, según dice la redacción de la convocatoria. Lo que tiene usted que hacer, si es tan amable, es indicar cuál es la postura de su Grupo. ¿Designamos ponencia o pasamos a dictaminar?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Yo anuncio que los ponentes van a ser don Jesús Garrido y don Manuel Acacio, y, acto seguido, en un segundo momento, atiendo los deseos de la Presidencia sobre el pronunciamiento que pide de si se hace hoy la sesión de Comisión para el debate del proyecto o no se hace, no sin antes hacer una introducción, con la venia del señor Presidente.

Esta Cámara, por razones diversas, está sometida a una corriente de desprestigio, que es bien conocida de los Senadores, y supongo que rechazada por todos ellos: desde la piscina a la sauna, pasando por los trámites acelerados, tanto en Pleno como en comisión. Se va generando la mala costumbre de que las reuniones de Comisión no vayan precedidas adecuadamente de las reuniones de la ponencia. Se está infringiendo cada día el Reglamento. En el día de hoy —y lo hemos comentado antes de la sesión— no se infringe de verdadero milagro, porque, con el Reglamento en la mano, vemos que, según el artículo 111, una vez designada la ponencia ésta dispondrá de 15 días para emitir su informe, contados a partir de la fecha en que termine el plazo de presentación de enmiendas. Según se me ha dicho por el Letrado unos instantes antes del comienzo de la sesión, esos quince días se cumplen exactamente hoy, pero es un milagro que se cumplan hoy. En puridad, la ponencia no existe o no va existiendo en esta Cámara.

Quiero, pues, decir, señor Presidente, que mi Grupo, en aras de la brevedad y de complacer a los compañeros de todas las formaciones políticas que están aquí, acepta que, a continuación, tenga lugar el debate, pero pidiendo que consten en acta mis manifestaciones de que hay que frenar esa corriente que consiste en suprimir la ponencia o en celebrarla en el pasillo en charla amistosa y amigable con el señor Presidente, y propone que, en lo sucesivo, se cumplan los trámites en los plazos reglamentarios, que las reuniones de la Mesa tengan lugar cuando se solicite su reunión, que se celebren las ponencias cuando haya que celebrarlas, que se cumplan los plazos establecidos por el Reglamento para el informe de las ponencias, etcétera. Con estas observaciones, que ruego a la Presidencia que consten en acta, insisto, en aras de una actitud que me parece razonable hoy para todos, en que mi Grupo no tiene inconveniente en que se proceda acto seguido al debate de las enmiendas y, en definitiva, al debate del proyecto.

Eso es todo por el momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ortiz.

Como usted comprenderá, soy el Presidente de la Comisión y estoy aquí para velar porque se cumpla el Reglamento. Le voy a leer despacio el artículo 65 del Reglamento para que los taquígrafos puedan tomar nota literalmente. Dicho artículo dice: «Las Comisiones podrán» —vuelvo a insistir en que es el futuro imperfecto de indicativo del verbo poder— «designar ponencias, elegidas en su seno, para que elaboren el Informe, determinando en cada caso el número de sus componentes...» Está bien claro, señoría: «podrán».

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero exponer algunas apreciaciones respecto de este turno que se ha abierto antes de proceder a lo que

supongo que va a ser el debate y, por tanto, el dictamen de un proyecto de ley.

En primer lugar, quisiera decir que me parecen absolutamente intolerables las primeras palabras del Senador Ortiz, relativas a su apreciación general sobre esta Cámara. Como Senador, independientemente del Grupo al que pertenezco —pero supongo que es extensivo a todos los grupos parlamentarios—, no suscribo ninguna de las palabras que ha vertido sobre la apreciación global respecto de esta Cámara. Incluso le rogaría que, en aras del prestigio de las instituciones, las retirara y no quedaran recogidas como elementos que creo que suponen un ataque absolutamente fuera de lugar en el contexto de esta Comisión.

En segundo lugar, quería decir que no existe ninguna corriente de no celebrar ponencias. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que se emitan los correspondientes informes. En cualquier caso, deben ser las mayorías las que lo decidan en situaciones como ésta, en las que, previamente, en la reunión de portavoces, ha habido una conversación, un debate en relación con esta cuestión. Quería recordarle, haciendo referencia también a lo que ha dicho sobre lo precipitado del trámite parlamentario en esta Cámara, que en el propio Congreso de los Diputados se ha celebrado el debate de este proyecto de ley por lectura única, y, por tanto, en un solo trámite. Aquí, como sus señorías saben perfectamente, vamos a hacer el trámite de Comisión y, posteriormente, va a existir el debate en el plenario de la Cámara. Este es un trámite reglamentario, con todas sus indicaciones en cuanto a la normativa y, por tanto, no se vulnera ni se roza el Reglamento —tal como ha parecido que decía el señor Ortiz— en sentido negativo. ¿O es reglamentario o no es reglamentario el hecho de que «se podrá» designar ponencia o dictaminar en su caso? No existe una posibilidad de establecer sólo el límite de esa normativa. Estamos ante un trámite reglamentario, y como tal, y siguiendo la sugerencia que ha hecho la Presidencia, nuestro Grupo Parlamentario considera conveniente, razonable y justificado que se produzca el debate, y, por tanto, el correspondiente dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*El señor Ortiz González pide la palabra.*)

Siempre se ha dado en esta Comisión el turno de réplica a todos los Senadores. tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Se lo agradezco, señor Presidente. Desearía que esas palabras respondieran siempre a la realidad.

Ya he dicho lo que tenía que decir. La réplica sólo se refiere a una palabra, a un adjetivo, que mi amigo el Senador Moreno ha utilizado, y que el que considera que es inadmisiblesoy yo, y es el adjetivo «intolerable». Yo he dicho que esta Cámara caminaba hacia la no celebración de los trámites de ponencia. Estoy dispuesto a un pequeño desafío personal con él, que consiste en enviarle

una estadística de los supuestos en los que, de hecho, no ha tenido lugar el trámite de ponencia. No sólo por el «podrá» del artículo que ha citado, sino por una costumbre que se ha generado así, en base, sin duda, de ese artículo, pero también en base de una mala práctica reglamentaria. Hay procesos de ley en los cuales parece lógico un primer contacto entre las distintas formaciones políticas en torno al proyecto, y esto es lo que se denomina la ponencia. Cuando se ha constituido la ponencia -y hemos asistido a muchos casos en los que se ha designado así-, una vez seguido el camino de designarla y, consiguientemente -en el uso de ese «podrá»-, de haberla designado, a continuación, todos, de acuerdo o en desacuerdo, hemos procedido a entrar en el debate del proyecto de ley en cuestión. Por consiguiente, no es el problema del «podrá» o «no podrá»; es la estadística de los casos en que, habiéndose designado la ponencia, ésta no ha contado después con ese plazo para emitir el informe, que es su cometido. Son legión en esta Cámara los casos en que se ha constituido la ponencia, normalmente integrada por tres representantes del Grupo Socialista y dos del Popular, y en que después, una vez agotado y pasado el límite del «podrá», no ha habido lugar a la emisión del informe. Digo que ésa es una mala práctica que desprestigia a la institución parlamentaria, y tengo, cuando menos, el mismo interés que el Senador Moreno y que todos los Senadores que estamos aquí en mantener, en la medida de lo posible, el prestigio de la Cámara.

No tengo más que decir al respecto, señor Presidente. Muchas gracias por concederme este turno de réplica, y lo que deseo es que entremos cuanto antes en el debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.
Tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Quiero hacer solamente dos brevísimas puntualizaciones. El interés por el mantenimiento del prestigio de las instituciones es algo que no solamente se debe decir, sino que, sencillamente, hay que hacer. En segundo lugar, recuerdo al señor Ortiz que no se ha celebrado el trámite de Ponencia muy pocas veces y que los casos en que esto se ha producido ha sido por acuerdo de los portavoces. Concretamente, usted y yo, señoría, hemos hablado muchas veces de que esto se da en ocasiones, pero no como norma, sino atendiendo siempre a las especiales circunstancias que en un momento determinado hayan concurrido en un proyecto de ley, que hayan aconsejado, por el calendario o por las circunstancias del propio proyecto, la no celebración del trámite de Ponencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno.
Pasamos, pues, a entrar en el tema de la reunión de hoy.

Si les parece a sus señorías, se concederá un turno para que cada Senador haga la defensa de sus enmiendas, según el orden de presentación de las mismas; a continuación, habrá un turno de réplica, y esto durante el tiempo

que ustedes deseen. Yo estoy dispuesto a escuchar los muchísimos argumentos que quieran ustedes exponer, cuantos más mejor. Además, se trata de un tema que particularmente a los andaluces nos interesa de manera especial.

En orden de presentación de enmiendas, corresponde intervenir en primer lugar al Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Senador Cuevas para la defensa de su enmienda número 1.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que intentar mantener el prestigio de la institución ligándolo al tema de la piscina, parece que está fuera de todo. (*Risas.*) Pienso que sería un tema de construcción más que de prestigio, e iríamos al prestigio de la constructora.

No haciendo caso a lo del tiempo, señor Presidente, voy a dar por defendida esta enmienda del Grupo Mixto manteniéndola para su defensa en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su pleno derecho, señor Senador.

La enmienda número 2 es del Grupo Popular. ¿Va a defender su señoría todas las enmiendas en bloque?

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Si no tiene inconveniente el señor Presidente, las defenderé en bloque.

El señor PRESIDENTE: En absoluto.
Tiene la palabra su señoría.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Desearía empezar mi intervención matizando que nuestro Grupo, en solidaridad con Andalucía, y considerando imprescindible rentabilizar las grandes inversiones realizadas en infraestructuras, con motivo de la Expo-92, e impedir, dentro de lo posible, el abandono de instalaciones y edificios construidos con el mismo motivo en la isla de La Cartuja, va a apoyar el proyecto de ley que hoy nos ocupa.

No obstante, y dado que todo lo humano es perfectible, nosotros pretendemos mejorarlo. Hemos presentado cinco enmiendas, que a continuación defenderé, pero se nos ha quedado en el tintero una enmienda que no hemos llegado a presentar por falta de tiempo, ya que se nos ha pasado el plazo de presentación mientras buscábamos documentación al respecto.

Queremos que conste aquí que el objetivo contenido en el apartado 1 del artículo 1 queda bastante cojo. Dice así: «Es objeto de la presente Ley la regulación de los beneficios fiscales aplicables al Proyecto Cartuja 93 de Sevilla.» Cuando leímos este apartado pensamos que el proyecto Cartuja 93 era ya algo muy consolidado y que ya estaría ahí establecido quiénes iban a ser los beneficiarios de estos incentivos fiscales. Hemos pedido documentación, pero después de intentarlo varios días no hemos conseguido mucho. De todas formas, sí hemos llegado al criterio de que actualmente el proyecto Cartuja

93 es un proyecto teórico, desgajado del Plan Integrado de Desarrollo Regional de Andalucía, el PINTA, trabajo éste teórico también, trabajo de expertos, dirigidos por el Profesor Castell, que en este momento se ha hecho más realista y más flexible -ha variado-, con lo que, en resumen, la Sociedad Estatal Cartuja 93 lo ha hecho más viable, tras modificarlo.

El apartado 1 del artículo 1 del proyecto, como acabo de decir, habla tan sólo del proyecto Cartuja 93 de Sevilla, y repito que queda muy cojo.

El señor PRESIDENTE: Quisiera hacer una pequeña aclaración.

Según la consulta que le acabo de hacer al señor Letrado, solamente se pueden presentar en trámite de Comisión aquellas enmiendas que vengan por escrito y que sean transaccionales. Si no, tienen que presentarse sobre modificación del dictamen de la Comisión.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Yo ahora, por tanto, no voy a presentar ninguna enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pero puede hacerlo después, presentándola al dictamen, como modificación del mismo, en el Pleno.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Podríamos hacerlo, pero en este momento sólo quiero que conste en Comisión todo lo que estoy diciendo: que nos parece que queda cojo el apartado 1 del artículo 1, ya que aunque ahora no se dé, pues hay un espíritu dentro de Cartuja 93 para impedirlo, podría, el día que ese espíritu desapareciera -es decir, en cualquier momento-, beneficiarse de esos incentivos fiscales cualquier empresa; por ejemplo, que una editorial que publique una revista del corazón pueda instalarse allí, o que la fábrica «Chupa-Chups» instalase allí una factoría. Eso es lo que pienso en este momento.

Después de este preámbulo, voy a pasar a defender nuestras enmiendas.

La enmienda número 2 solicita que se añada un párrafo final a la Exposición de Motivos que diga: «El régimen fiscal establecido en esta Ley para la realización de las actividades descritas en el Proyecto Cartuja 93 se aplicará igualmente al Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga. La constitución de un gran núcleo empresarial y la promoción de actividades productivas de alto valor añadido y de futuro en los objetivos comunes a ambos proyectos, el de Cartuja y el Parque Tecnológico, justifican esta identificación en el tratamiento fiscal.»

Nosotros creemos que el Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga, es la punta del iceberg del resto de los parques tecnológicos de la geografía nacional.

En este momento, por supuesto, no creemos lógico proponer beneficios fiscales similares para todos los parques nacionales. Nosotros consideramos que Cartuja 93 va a tener, indudablemente, un efecto succionador sobre el resto de los parques tecnológicos que ya se están fomentando en nuestra Nación, principalmente a nivel re-

gional. Y, sobre todo, este efecto succionador se va a dar sobre el Parque Tecnológico de Málaga, por razones de proximidad geográfica y autonómica. Por ello, hoy proponemos que los beneficios de Cartuja 93 se apliquen igualmente al Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga. Mañana o pasado habrá que estudiar -pensamos nosotros- si los mismos beneficios se podrán aplicar también a los parques tecnológicos de Boecillo (Valladolid), de Orense, de Albacete, etcétera, en solidaridad con el resto de las comunidades autónomas.

Paso a defender ahora la enmienda número 3, que es de sustitución. Con esta enmienda pretendemos evitar la duplicidad de beneficios fiscales para un mismo bien. Consideramos que los inmuebles de Cartuja 93, aunque quizá no todos, ya han sido objeto de beneficios fiscales. Es decir, que los beneficios fiscales que ya hayan obtenido anteriormente esos mismos inmuebles deben mino- rarse de los beneficios fiscales que puedan obtener los nuevos compradores de esos edificios.

La enmienda número 4 es al artículo 4, y solicita la inclusión de un apartado 3. Creemos que los porcentajes a que hace referencia la letra b) del apartado 1 de este artículo se deben reducir también al 50 por ciento, lo mismo que se hacía con los beneficios por la adquisición de inmuebles. Pensamos que estos beneficios, sean para investigación o para otros usos, también deben reducirse a la mitad al pasar tres años. En el proyecto de ley que estamos estudiando tienen una vigencia de seis años. En unos casos, en el artículo 2, se reducen al 50 por ciento al pasar tres de esos años. Creemos que en este caso también deben reducirse, con el fin de incentivar también en el tiempo a las empresas para que hagan sus inversiones cuanto antes y puedan rentabilizar también lo antes posible las inversiones realizadas en Expo-92.

Con la enmienda número 5 proponemos la supresión del apartado 4 del artículo 8, ya que, a nuestro juicio, constituye un peligroso precedente de reducción de ingresos de los ayuntamientos -en este caso, del de Sevilla-, reducción impuesta desde el Gobierno central, y algo que, específicamente, se cuidó de proteger el legislador en la Ley de Haciendas Locales, cuando se dijo que si en una ley el Estado concedía unos beneficios fiscales sobre unos impuestos locales, se debía prever la correspondiente compensación a ese ayuntamiento. En esta ley nos «cargamos» el artículo correspondiente, lo que, como digo, constituye una excepción que puede ser muy peligrosa.

Por último, con la enmienda número 6 se añade una Disposición Adicional segunda. No voy a leer el texto, porque está en coherencia con la enmienda número 2, y sólo diré que se pretende ampliar los beneficios fiscales de este proyecto de ley al Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garrido.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y para defender las enmiendas números 7 y 8, tiene la palabra el Senador Torrónegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 7 se refiere al artículo 2. Uno, letra a), para la que pedimos su supresión. La número 8, al artículo 4, también es de supresión, pero por distinto motivo.

Con respecto a la enmienda número 7, estimamos que sobra el apartado a) del artículo 2. Uno, porque si en su día se tuvo la ocasión de que se les dedujera un 15 por ciento a unos inmuebles, éstos no tienen por qué volver a desgravarse. Señalamos esto, porque la segunda parte de este apartado a) -donde parece que se quiere salvar esta cuestión de alguna forma- se refiere a la vinculación, que es un tema bastante peligroso, en el sentido de que, aunque está muy bien definido en la Ley 61/1978 lo que aquella indica, puede existir un tercero intermediario que pueda utilizar al testafiero y volver a incidir tomándolo como básico todo el valor del bien inmueble.

A este respecto, tengo que decir que el Grupo Popular ha presentado una enmienda, cuya pretensión está por debajo de lo que nosotros pretendemos, porque en ella se indica que la parte correspondiente que se haya minorado se les deduzca en su momento, lo cual tampoco es la realidad, sino que en este caso simplemente existe una duplicidad en los beneficios fiscales, que, técnicamente, es insostenible. Nuestro Grupo, pues, está a favor de que se suprima la letra referida del citado apartado del artículo 2.

La enmienda número 8 se refiere al artículo 4, sobre gastos de investigación y desarrollo, para el que pedimos su supresión. Realmente no quisiéramos decir esto, sino que simplemente pediríamos que no fuese algo exclusivo para el proyecto Cartuja 93, y el Gobierno central, o quizá nosotros, como legisladores, tendríamos que tratar reglamentariamente los gastos de investigación y desarrollo, de forma que fuese una de las cosas importantes que hiciéramos con las deducciones y desgravaciones, fomentando dichos gastos de investigación y desarrollo. En ese sentido, entendemos que esta cuestión realmente se debería abordar de una forma más general, y no exclusivamente para Cartuja 93, porque crea una especie de disfuncionalidad, quizá prioritaria.

Por otra parte, entendemos también que los beneficios fiscales del 45 por ciento del valor de adquisición de los activos fijos, que están recogidos en el artículo 4 b), son superiores a los que están establecidos en las normas forales de incentivos fiscales a la inversión, que fueron aprobadas en 1988 en el País Vasco, y que sistemáticamente han sido recurridas por el Estado.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrón-tegui.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador don Francisco Moreno.

El señor MORENO FRANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Procuraré, aunque sea con brevedad, responder a los

argumentos planteados por los sucesivos intervinientes. Queda, como se ha dicho, la defensa para el Pleno de la enmienda del Grupo Mixto, que lo entiendo, pero no comparto. Creo que a veces el ruido que se arma en la circunscripción tiene poco que ver con las nueces que se parten como parlamentario. Pero, en cualquier caso, uno no tiene más remedio que respetar incluso lo que no comparte.

Con respecto a la intervención del señor portavoz del Grupo Popular, quiero agradecerle su apoyo genérico a la ley. Me parece que siempre es bueno generar el máximo acuerdo posible entre los grupos, cuando el contenido de las leyes se refiere a trabajar hacia el futuro.

También voy a tratar de deshacer algunas pequeñas confusiones. La primera, se refiere a la enmienda no formulada. En ese sentido, lo que se entiende hoy por Cartuja 93 -como sin duda alguna conocen bien compañeros de partido de su señoría- no es estrictamente el espacio relativo a los proyectos de innovación tecnológica, o de investigación y desarrollo, sino que, al contrario, se ha producido, lógicamente, una mayor pluralidad a la hora de analizar los usos que cabe hacer en el territorio que ocupó la Exposición Universal, de manera que no cabe ninguna interpretación del ámbito o de la norma que no englobe los tres aspectos básicos que van a coexistir en el territorio, es decir, los espacios relativos a la innovación, pura y dura -para entendernos-, aquéllos a lo que se ha dado en llamar parque tecnocultural -que, básicamente, se corresponden con la franja comprendida entre el canal y el río, que ocuparan los pabellones temáticos-, y los espacios relativos a centros de negocios, a centros empresariales; ese terreno, en definitiva, a caballo entre lo que es la industria y los servicios, que parece ser muy adecuado a lo que son las exigencias del mercado en nuestros días.

Por consiguiente, respecto de la enmienda no formulada, quiero aportar la tranquilidad acerca de que, obviamente, no cabe ninguna duda sobre cuál es el ámbito territorial -y no destinado exclusivamente para usos de I+D- del proyecto que estamos analizando.

También quiero deshacer alguna confusión a fin de encontrar en ello la base argumental para oponerme a la enmienda número 2, de dicho Grupo. Decía su señoría que allí se podría instalar una revista del corazón o una factoría de «Chupa-chups». Difícilmente se podrá hacer. Por cierto, aprovecho para recordarle que el partido al que pertenece su señoría es partícipe en el Gobierno municipal, no ya en el plan de uso que se ha elaborado, sino en el planeamiento del territorio de la Cartuja y, en consecuencia, no tendrá ninguna dificultad en constatar que no cabe ningún uso de naturaleza industrial -ni para «Chupa-chups», ni para ninguna otra cosa- en el territorio al cual nos estamos refiriendo.

Ello, precisamente, es uno de los elementos, desde la práctica, diferenciadores de lo que sucede en el Parque Tecnológico de Málaga. Sin entrar en el fondo de la cuestión -porque habrá que hacerlo en el Pleno- y considerando que duplicar los esfuerzos casi siempre conduce a la melancolía, creo que si no se tiene muy clara la distin-

ción entre lo que es el espacio de innovación, que cabe en el proyecto Cartuja, y lo que es un parque tecnológico, se cae, entonces, de modo natural, en error –y lo digo desde el cariño– de pretender ofertar tratamientos iguales a elementos de desarrollo socio-económico, que son profundamente distintos.

Por tanto, deberíamos constatar, en primer lugar –aunque sólo fuera por ir centrando las cosas–, que hay usos industriales de producción –todo lo respetuosos que usted quiera para con el medio ambiente; todo lo apoyados por las nuevas tecnologías que usted quiera– en el Parque Tecnológico de Andalucía, que no tienen cabida, desde los usos permitidos en Cartuja 93. Me parece que esta distinción no es baladí, porque, obviamente, condiciona tremendamente lo que pueda ser el futuro. En segundo lugar, a veces creo que queremos –insisto mucho en la idea porque me parece fundamental– aplicar tratamientos iguales a lo que no es igual bajo ningún concepto; señoría, ni por el origen –es un proyecto de iniciativa del Estado, en el caso de Cartuja; y es un proyecto de la Junta de Andalucía, en colaboración con el ayuntamiento de Málaga, o a impulsos del ayuntamiento de Málaga, con el acuerdo de la Junta de Andalucía; tanto me da–, ni por los usos, que, desde el punto de vista urbanístico, son posible, y ni –y me parece todavía más importante– por el contexto que nos exigen las propias Comunidades Europeas, deberíamos caer en la trampa de producir esa igualación superficial de los dos elementos de desarrollo, que, precisamente, son complementarios, porque son distintos.

Andalucía ha logrado, en el proceso de interlocución con las Comunidades Europeas, tener la consideración de región 1 para lo que es nuestro territorio. Ello supone un efecto, a mi entender, bastante importante, y que, a su vez, permitiría diferenciar también el Parque Tecnológico de Málaga de otros parques tecnológicos en otras comunidades autónomas, aunque sólo fuera porque esta consideración de región 1 nos permitiría llegar, en el camino de las subvenciones a la inversión, hasta el 50 por ciento de la misma, frente al 10 por ciento tope, que fija la Comunidad para regiones que no tengan esta calificación.

Por tanto, creo que hay que lograr que al final, y respetando las diferencias, los incentivos para invertir en Málaga y en Cartuja sean acordes con la finalidad y permitan que se produzca esa complementariedad a la que antes me refería, y, precisamente por ello, el Grupo Parlamentario de este Partido en el Parlamento andaluz ha presentado la correspondiente proposición de ley, que, obviamente, va a generar –desde la aquiescencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía– el tratamiento adecuado para que, efectivamente, el Parque Tecnológico de Andalucía, distinto de Cartuja 93, sea complementario con éste, de modo que sean una apuesta solidaria de toda Andalucía para el desarrollo socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma. Pero –y quisiera terminar en este apartado como empecé– el mero hecho de plantear que se puede instalar una fábrica de «Chupa-

chups» ni de nada en Cartuja, pone de manifiesto que, a veces, no se tiene muy clara cuál es la diferencia entre los dos elementos a los que me estaba refiriendo.

La enmienda tercera tiene una cierta conexión con lo que plantea el Grupo de Senadores Nacionalistas vascos. Es un poco el problema de si hay duplicidad o no en el tratamiento de la adquisición de bienes inmuebles. En el Pleno tendremos, probablemente, que insistir más en la idea, porque la verdad es que si tratamos de afrontar, desde puntos de vista ordinarios –en el mejor sentido del término–, lo que son circunstancias absolutamente excepcionales, también patinan un poco las cosas. Aquí se han producido unas inversiones muy cuantiosas –como conocen sus señorías– que, en principio, deberían cumplir –y así se planteó siempre– dos objetivos: producir una buena exposición –ese objetivo se ha logrado–, y después, obviamente, parecería razonable rentabilizar el conjunto de infraestructuras que allí se han planteado. Por tanto, es evidente que, en el terreno de las realidades, un edificio –por entendernos– que ha cumplido una finalidad durante la Exposición, si no nos ocupamos de incentivar su adquisición para los usos que corresponden, que son permitidos por el planeamiento, nos quedan simplemente dos posibilidades: que lo mantengamos, desde los poderes públicos, o que lo demolamos. ¿Cuál de las dos prefiere su señoría? No me gusta ninguna de las dos. Y los usos van a ser absolutamente distintos, porque lo que era el pabellón de lo que sea, ahora va a pasar a ser, probablemente, el centro de producción de «software» en castellano de la IBM. Por tanto, creo que hay que tener cierta claridad para ver que, a veces, el ejercicio de incentivos que hace el Estado –y así se pone de manifiesto cuando se hace el análisis de costos de la operación– hay que ponerlo en consonancia con la dureza de la realidad, y si uno no incentiva para que la iniciativa privada rentabilice las infraestructuras y corra con los gastos de mantenimiento, lo que viene detrás es un poquito más de dinero todos los días por parte del Estado, y no parece que ésa sea una filosofía que, en general, sea muy del agrado de su señoría. Lo que sí, obviamente, plantea la ley es que en el caso de las transmisiones correspondientes no pueda producirse por la misma persona jurídica –ni directa, ni indirectamente– dos veces el beneficio de la declaración. Y, además, se hace en los únicos términos posibles, con la reserva de garantizar que no haya vínculo entre las dos personas jurídicas en que se produce la transmisión. De hecho, ustedes, al fin y al cabo, vienen un poco a acotar el impacto económico de la desgravación, en el sentido de quítese de la segunda lo que ya hayan sido beneficios de la primera. Ahora bien, dése cuenta de que, siendo eso cierto, garantizamos un menor impacto para el Estado, pero también estamos desincentivando, obviamente, la segunda transmisión, que es la que va a rentabilizar las infraestructuras que están ahí. Y usted sabe, igual que yo, que la fibra óptica no se recoge y se la lleva uno a casa; ahí está, y podemos usarla para plantar encima geranios, o para que se haga investigación, lo que parece bastante más razonable. En el fondo he tratado de contestar, no sólo a la enmienda del Grupo Popular, sino también a la

número 7, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que plantea la misma cuestión.

Asimismo, hay un cierto afán homogeneizador en la enmienda que plantean a continuación -la número 4-, en la que tratan también de reducir al 50 por ciento los gastos de investigación y desarrollo, cuando se hagan en el segundo trienio de vigencia de la norma, por entendernos. Creo, de todas maneras, que, si reflexionamos un poco, podríamos, incluso, sugerirles la posibilidad de retirar la enmienda. ¿Por qué? Porque, precisamente, por el carácter del proyecto, es evidente que va a haber partes del mismo que van a ir más rápidamente que otras. Y al final, toda norma -del tipo que sea- se aplica a una realidad física y política, y la realidad en la que estamos comprometidos y, de acuerdo con su Grupo, en lo que se refiere a su presencia en el Ayuntamiento de Sevilla, es, entre otras razones, para evitar el deterioro de esas instalaciones, y que la parte del proyecto que pueda ir más deprisa, se haga cuanto antes, y en particular, lo que es el complejo tecnocultural, y ¡qué difícil suena decir eso! La idea que tenemos es que esté marchando en el primer trimestre del año 1993.

Por consiguiente, en lo que son elementos de esta naturaleza -y así lo hace el proyecto- sí que se diferencian entre primer trienio, totalidad de incentivos, y segundo trienio, reducción al 50 por ciento. Lo que pasa es que, en realidad, todos tenemos la conciencia de que los aspectos de investigación y desarrollo van a ser aquéllos que van a llevar algo más de tiempo, tanto desde el punto de vista de la implantación, como también desde el de la inversión sostenida en bienes de equipo y de toda naturaleza, que va a tener que realizarse. De ahí que, por ser procesos, que van a ritmos distintos -por entendernos-, no homogenice la norma, como pretendía su señoría, pero no por capricho, sino simplemente desde la percepción de los expertos de que los aspectos de innovación van a ser algo más duros, y, sobre todo, sometidos a un ritmo distinto que los aspectos de servicios empresariales o los de pura diversión, por culta y erudita que la misma resulte.

Plantean luego sus señorías una enmienda nueva en relación con las del Congreso, que, si quiere que les diga la verdad -soy de Sevilla-, me disgusta profundamente. Me refiero a la enmienda número 5, con la que tratan de suprimir el 95 por ciento de la deducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, etcétera, y, si no me equivoco, el apartado 4 del artículo 8. (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.*) La verdad es que no plantean eso, pero lo que plantean lo tengo menos claro todavía, porque si sólo quitan eso, estamos, entonces, entrando en un conflicto de normas. Disculpenme, por favor.

El artículo 8 se refiere a los tributos locales, y acaba, con buen sentido, con un punto 4 que dice: «A los efectos previstos en este artículo no será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la ley 39/1988...» ¿Qué nos dice el apartado 2 de la Ley 39/1988? Que «las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales, en materia de tributos locales» -estamos, por consiguiente, en una de ellas-, «determinarán las fó-

mulas de compensación que proceda. Dichas fórmulas tendrán en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las entidades locales, procedentes de los tributos respecto de los cuales se establezcan los mencionados beneficios fiscales.»

Efectivamente, toda vez que no se establece la compensación para un futuro, a la que nos estamos refiriendo, es por lo que la Ley de Incentivos, de la que estamos tratando, en su punto 4 del artículo 8, hace excepcional el tratamiento respecto de la norma general. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla, señoría; porque, tal y como decía antes, las dos normas a las que nos estamos refiriendo se aplican a una realidad. Y la realidad en el terreno de lo que ha supuesto todo esto para Sevilla es, fíjese, de la siguiente naturaleza -le hablo a usted de memoria, porque los datos se los puede dar, sin duda alguna, la señora Becerril, buena conocedora desde el trabajo, y no como otros, de lo que es el Ayuntamiento de Sevilla-: en toda la remodelación de la red viaria de Sevilla -esa red viaria que todos hemos conocido, con ocasión de la Expo, y que, en contra de lo que se decía, nos nos la hemos llevado a ningún sitio, sino que se ha quedado allí- el esfuerzo de inversión ha sido de una peseta el Ayuntamiento de Sevilla, por cuatro pesetas el Ministerio de Obras Públicas o la Junta de Andalucía, o quien sea; en la remodelación de la red ferroviaria -la desaparición del dogal, con las dos viejas estaciones, y su sustitución por la de Santa Justa, que, entre otras cosas, permitió la pequeñez de liberar toda la calle Torneo-, la aportación del Ayuntamiento de Sevilla ha sido de una peseta, por siete de Renfe. Todavía nos acordamos -entre otras cosas porque la tuvimos que colgar de la Ley de Incentivos Fiscales para «Madrid, capital cultural de Europa»- de una entidad, llamada Infraestructuras Hispalenses, Sociedad Anónima, que de 20.000 millones de pesetas, la ciudad ponía 3.000 y 17.000 el Estado.

Por consiguiente, desde el punto de vista del análisis de cuál es el espíritu de la norma que estamos saltándonos -por entendernos; que no puede ser otro que el de la compensación al municipio afectado para no producirse quebranto, desde una intromisión inaceptable en la autonomía local por parte del legislador estatal-, podrá su señoría concluir conmigo que la excepción parece razonable y razonada, toda vez que el conjunto de compensaciones que hay en la serie histórica que conduce a lo que estamos tratando hoy es realmente monumental.

Acabo diciendo que hay algo que creo que la realidad casi siempre impone, y es que diga usted a cualquier ciudad de España que le va a quitar eso y le va a dar lo que le ha dado a Sevilla, y, no se engañe su señoría, verá como nadie protesta.

En definitiva, he tratado de contestar al conjunto de las enmiendas. Algunas cosas más nos diremos en el Pleno, pero no quisiera, en cualquier caso, dejar de agradecer el tono y también el rigor con que se ha analizado el proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno.

Para turno de réplica, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Con todo cariño, a mi amigo y compañero, señor Moreno, le quiero decir que permita a Izquierda Unida dirigir su estrategia parlamentaria. Ya sé que ustedes lo saben todo, pero, en fin, con el tiempo iremos aprendiendo, con Maastricht o sin él.

Yo pienso que no es bueno para el ánimo de concordia que reina siempre en todas las Comisiones que se hable de trabajo, de ruido y de nueces en las circunscripciones. Yo sé que ustedes conocen muy bien lo que es el Parque Cartuja-93, pero me parece que el PSA sólo conoce de forma regular nada más cómo nace eso, aunque, en fin, usted es de Sevilla y yo de Málaga. Por tanto, permítame que el trabajo, el ruido y las nueces lo juzguen los electores. Parece que a ustedes les va muy bien y que a nosotros empieza a no irnos muy mal, pero dejen que eso también lo juzguen los electores.

Yo creo que no son malos los dobles esfuerzos, porque en éstos se pueden encontrar caminos de entendimiento. No se quiebra uno por trabajar mucho, y a lo mejor en el camino de este trámite podemos encontrar hasta soluciones, que pueden, además, compartir, incluso, compañeros que no son nada sospechosos por Izquierda Unida, desde el señor Balleteros hasta don Pedro Aparicio, que representa mucho mejor que yo a la provincia de Málaga.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cuevas.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Torrónategui.

El señor TORRÓNATEGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir al portavoz socialista que la enmienda número 7 es de supresión, y la ha puesto casi a la par con la del Grupo Popular. Se ha dedicado solamente a contestar al apartado b), referente a la demolición, haciendo una pequeña conexión con el apartado a), pero no tienen mucho que ver. Nosotros habíamos presentado la enmienda al apartado a). En el articulado no se aclara muy bien, pero ha habido muchas suspicacias en este aspecto, y creo que conviene, por bien del partido que sustenta al Gobierno, que lo pongan más claramente, y no me refiero a la ley en sí, sino a decirlo más contundentemente para que después no nos llamemos a engaño y tengamos un artículo polémico. Sobre la vinculación hay datos -no sólo de esa región, sino de otras también-: se ha puesto a terceras personas como intermediarios, lo cual hace que aparentemente no estén vinculados, si estándolo. Me parece, pues, que requiere alguna modificación con una parte de la enmienda. Se lo digo en un tono absolutamente constructivo.

Se ha olvidado el portavoz socialista de contestarme a la otra enmienda. No decía demasiadas cosas en contra, pero yo creo que en el I+D habría que generalizar más.

Esto es ya una crítica que hago más al Gobierno socialista que a este proyecto, en concreto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrónategui.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Voy a pronunciar unas breves palabras para dejar constancia de que, aunque constipados, seguimos vivos. El hecho de no enmendar el proyecto de ley no quiere decir que no tengamos nuestra opinión, que la voy a manifestar en este momento.

En diversas intervenciones anteriores, nuestro Grupo se ha referido a la Exposición Universal de Sevilla y a la falta de oportunidad de su excesiva inversión en infraestructuras permanentes. Dudo mucho de que al planificar la Exposición se pensara en los problemas posteriores, que justamente ahora comienzan. La utilidad de las carreteras han quedado fuera de toda duda. Algunos edificios, los nuevos paseos y otras infraestructuras es de esperar que sean rentables y útiles para la ciudad, y nos alegraremos de ello. Del AVE no quiero ni hablar. La dudosa rentabilidad de la inversión ha empezado a dar los primeros coletazos. La respuesta la dio hace un par de Plenos el Ministro de Industria, al referirse a la reducción de vuelos al aeropuerto de Córdoba, primera víctima del AVE, reiterando a los cordobeses el uso del tren de alta velocidad, en vez de los vuelos de Iberia. Esta fue su respuesta harto elocuente.

En cuanto al proyecto de ley de incentivos fiscales Cartuja 93, que es el que nos ocupa, entendemos que por tratarse de una inversión irreversible ya hecha, no quedan dudas: tendrá que seguir adelante en este trámite del Senado y aplicarse cuanto antes mejor.

Hemos de referirnos, cómo no, a las propuestas del Grupo Popular y del Grupo Mixto abogando por los beneficios fiscales en términos de igualdad al del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. En esta línea entraremos en una dinámica que consistirá en ir reivindicando para cada comunidad autónoma beneficios parecidos con oportunidad de cualquier inversión de este tipo.

En la línea del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, entiende nuestro grupo que en el sistema tributario español no hay un tratamiento adecuado de los gastos de I + D, de manera global y uniforme, en todo su ámbito de aplicación. Entendemos que habría que rellenar este vacío.

He de recordar, finalmente, al Senador Moreno que las empresas que él denomina del «chupa-chups», y que parece que no son de su agrado, son las que en los últimos años han exportado más en nuestro país y que en este momento son de las pocas que invierten en los países del Este de Europa, en Asia y en América del Sur. Se lo digo para su información. Si solicitan apoyos o terrenos en las cercanías de Sevilla, hará muy bien en buscárselos.

Apoyaremos el proyecto de ley, aun no estando de acuerdo con los factores que lo han motivado. Que no se diga que no somos solidarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Senador Garrido.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Señor Moreno, creo que esa enmienda que no hemos presentado, por carecer de tiempo para obtener toda la documentación, era fundamental para este proyecto.

Usted me dice que hoy estamos de acuerdo y que están de acuerdo incluso nuestros representantes en el Ayuntamiento de Sevilla. Muchas gracias, por cierto, por recordarme que participamos en el Ayuntamiento, aunque, naturalmente, nos acordamos de ello permanentemente.

Senador Moreno, el proyecto Cartuja 93 primitivo, que es algo teórico que partió de un desgajamiento del PINTA, etcétera, era mucho más duro que el documento que ha aprobado el 25 de marzo de 1992 el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Cartuja 93. ¿Quién me dice a mí que dentro de tres meses la Sociedad Estatal, por cualquier circunstancia, no hace otro documento y lo aprueba, y este nuevo documento no tiene nada, o poco, o menos que ver con el proyecto primitivo Cartuja 93? Nadie. Nosotros decimos en la ley que su objeto es la regulación de los beneficios fiscales aplicables al proyecto Cartuja 93 de Sevilla, que ya ha sido modificado y puede serlo otra vez en cualquier momento, a no ser que alguna norma con rango de ley pare esas modificaciones, que yo no digo que vaya a haberlas, sino que puede haberlas. Todos estamos de acuerdo en lo que pretendemos hoy, pero hay que reflejarlo en algún texto legal. Eso es lo que yo digo.

Por lo demás, las enmiendas que hemos presentado son totalmente técnicas: ustedes justifican la doble incentivación, y para nosotros no lo está; usted justifica que a un ayuntamiento, por las causas que sea, se le detraigan unos ingresos unilateralmente por el Estado, y para nosotros eso no tiene justificación; usted justifica que para unas determinadas actividades se dé un plazo de seis años con los incentivos totales y, en cambio, para otras actividades se dé un plazo de tres años con los incentivos totales, y para el resto, hasta los seis años, la mitad. A lo mejor es que a las primeras había que haberles dado sólo tres años en total, según lo que usted ha manifestado. A lo mejor estamos equivocados en ese sentido, pero lo que nosotros pretendemos con nuestra enmienda al fijar tres años para los incentivos totales y para el resto, de tres a seis, la mitad incentivos, tienen el propósito de que las empresas no se duerman, sino que restabilicen al máximo y en el menor tiempo posible las infraestructuras de la Expo 92.

Si ustedes no aprueban nuestras enmiendas, que creemos que están totalmente justificadas, la historia les juzgará. Van a hacer como siempre: no escuchar nuestras

opiniones, pero alguna vez -no digo que siempre, por supuesto- llevaremos razón.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garrido.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO FRANCO: Gracias, señor Presidente.

Si me lo permiten, empezaré por el final.

Señoría, el hecho de no aceptar las enmiendas no significa que no le escuche. ¡Cómo no le voy a escuchar! Con toda atención, y me he esforzado, probablemente sin conseguirlo, por aportar los argumentos que nos llevan a decirle que no. ¡Cómo no vamos a escuchar al Partido Popular!

En la Ley de Presupuestos de este año se incluirán incentivos fiscales para el año Xacobeo. Por consiguiente, dejemos las cosas dentro de la normalidad. Claro que nos escuchamos, pero hay un cierto sentido en que quienes mejor conocen sobre el territorio la finalidad de lo que se plantea traten de aportar, desde ese análisis de la realidad, los elementos para no aceptar enmiendas, que es lo que pasa aquí, insisto. De los tres grandes elementos: actividades empresariales, el parque de eruditos de diversión y los espacios de I + D, porque el resto es para uso universitario y no tenemos mayor problema, nosotros tenemos la constancia de que, por la propia naturaleza del proceso, lo más duro va a ser el espacio de I + D, y al mismo tiempo añadido que lo más importante, no ya desde el punto de vista de la rentabilización de la inversión pasada, sino desde el punto de vista de tratar de dibujar para Sevilla un lugar bien definido en las relaciones económicas de hoy. Por consiguiente, por esa exclusiva razón hay dos calendarios distintos, con reducción o sin ella, para el conjunto de inversiones según el supuesto que plantamos.

¿Quién garantiza que no se cambie de nuevo Cartuja 93? Pues muchísimas cosas: desde el planteamiento de la zona, en la que, por cierto, la única autoridad urbanística actuante es el Ayuntamiento de Sevilla -fíjese si tiene usted garantía que es copartícipe de ella-, hasta los acuerdos de la Sociedad Estatal, en la cual, por cierto, también participa el Ayuntamiento de Sevilla. Y, sobre todo, tenemos que ponernos de acuerdo en algo. Me dice usted que son más realistas los usos que se contemplan actualmente que los que se recogían en el PINTA, en el trabajo del señor Castedo. Yo comparto la idea con usted; por consiguiente, si estamos de acuerdo en eso, no hay ninguna razón para cambiar. ¿Se quedaría usted más tranquilo si delimitáramos el territorio? Que más da. Créame que el conjunto de usos que se manejan es bastante complejo, pero tenga usted la tranquilidad de que nadie va a cambiarlo, y que si se produce algún cambio alguna vez, como el último que se ha producido, que es fruto de un trabajo de reflexión conjunta de diversas Administraciones y fuerzas políticas, no se ha debido a ninguna suerte de capricho.

Me permitirá el portavoz del Grupo de Convergència i Unió que después le haga una referencia, porque he escuchado algunas cosas que no me han gustado demasiado. Si es cierto que puede uno compartir, teóricamente al menos, el argumento del portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Parecería deseable que hubiera una generalización del tratamiento de los gastos de investigación y desarrollo, pero tendrá que reconocer, en cualquier caso, que en esta ley no cabe. Si quiere que le diga la verdad -y creo que entre nosotros debemos acostumbrarnos a ello-, me ha resultado duro un párrafo de la enmienda a la que usted no se ha referido, en el que se pone de manifiesto el legítimo reproche político por parte de su Grupo al hecho de que porcentajes menores de desgravación puedan haber sido motivo de recurso por parte del Estado. Y como creo que tenemos que acostumbrarnos a darnos la parte de razón que cada cual pueda tener, desde luego, entiendo su planteamiento, y le ruego a su vez que entienda el mío: no parece lógico que una ley tan singular como ésta pudiera ser el soporte adecuado para el tratamiento general de las deducciones en los gastos de I + D.

Volvemos al tema de las garantías y de las transmisiones, con vinculación o sin ella. Cuando uno ve la ley en su conjunto, hay tres elementos que nos aportan tranquilidad. Un primer elemento es el segundo párrafo del artículo 2. Uno. a) que, como sabe su señoría, dice textualmente: «... A estos efectos, no tendrán la consideración de inversiones efectivas las adquisiciones efectuadas a sujetos pasivos con los que exista vinculación en los términos del artículo 16.4 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, que hayan disfrutado, para los mismos bienes, de los beneficios fiscales previstos en el artículo 6.1. a) de la Ley 12/1988, de 25 de mayo.»

Pero es que, además, cuando uno va al artículo 9 se da cuenta de que las inversiones a las que se refieren los artículos 2 y 4 «han de realizarse en ejecución del proyecto Cartuja 93 y vincularse al mismo, lo que se acreditará mediante la certificación de la Sociedad Estatal Cartuja 93». Para volver a insistir en la disposición adicional, en este terreno de las garantías -nunca mejor dicho-, en la transparencia del proceso, cuando se dice que la «Administración tributaria comprobará la concurrencia de las circunstancias o requisitos necesarios para el goce de los beneficios fiscales, practicando, en su caso, la regularización que resulte procedente de la situación tributaria de los sujetos pasivos».

Crea que, a mi entender, salvo que uno se sitúe ya en el escenario de pensar que se puede vulnerar la norma, realmente el conjunto de garantías es satisfactorio.

Mi querido amigo el Senador Cuevas me ha hecho una serie de comentarios que yo agradezco. Al juicio de los lectores nos sometemos todos; de los éxitos del futuro, los lectores responderán; de los éxitos del pasado, cada cual está donde está, qué le vamos a hacer.

Los ensayos en materia de estrategia parlamentaria me parece bien, pero como hagan otros ensayos como el de Maastricht, créame que lo van a notar. Así que cuiden los ensayos, hagan las gárgaras de prueba, mejor con

naranja que Möet-Chandon -y se lo digo con el cariño que le profeso a esta fuerza política- y, desde luego, todos los dobles esfuerzos que usted quiera, pero señoría, con todo lo que tienen montado, con la marcha previa a la manifestación a la que ustedes se han apuntado, llega a Comisión y dice que el Parque Tecnológico de Málaga -que parece que les va la vida en ello- es muy importante, pero aquí no dice ni esta boca es mía. La estrategia es suya, yo la respeto, pero créame que, si constato que no cuadra el ruido con las nueces, no lo hago por ofenderlo, sino por describirlo.

Mi querido amigo, el señor Portavoz de Convergència i Unió, me temo que nos ha llevado a un terreno en el que yo no quisiera entrar. Los «chupa chups» me encantan, se los compro a mis hijos y, además, me produce una inmensa alegría que generen la exportación de dulces de España a los países del Este. Pero, me gusten o no me gusten, no tengo más remedio que ser respetuoso con los usos recogidos en el planeamiento urbanístico, y allí no caben fábricas, ni de «chupa chups», ni de bragueros, de nada; es la constatación de que el planeamiento es así.

Señorías, con todo el respeto -y me cuesta mucho trabajo entrar en esta dinámica porque soy socialista- precisamente porque soy socialista diré que creo en el reequilibrio territorial de este país y, desde luego, si a su señoría le parecen excesivas las infraestructuras de las que se ha dotado Andalucía con el pretexto de la Expo, me quedo con ello, es una opinión que respeto, pero, opinión por opinión, ¿qué diría su señoría si nosotros habláramos de si fuera o no excesivo algo con relación a las Olimpiadas? De manera que, de vez en cuando, se produce una especie de incursión en terrenos un poquito escabrosos, que sería bueno que evitáramos. Porque, mire usted, del aeropuerto de Córdoba no salen aviones desde hace bastantes años. Se lo puede preguntar a algún colega del Senador Cuevas, que sabe muy bien que la desgracia que les ha caído a los cordobeses con ocasión del AVE es tardar 35 minutos a Sevilla y algo así como dos horas a Madrid; una desgracia tremenda y, de hecho, puede usted tener la certeza de que los cordobeses están disgustadísimos con el AVE. Si usted lo coge, que, por cierto, lo cogerá seguramente cuando vaya a Sevilla -de ahí que no sea tan excesivo-, verá usted como no hay ni un solo ciudadano de Córdoba, porque todos están muy ofendidos con lo que hemos actuado.

Con respecto al criterio de la rentabilidad de las supuestas excesivas infraestructuras, le diré que ya vamos aprendiendo todos; y, obviamente, hay que rentabilizar cualquier inversión en el sentido de que las pesetas de dinero público que se pongan en un territorio generen un dinamismo de la iniciativa privada que permita generar progreso, bienestar, desarrollo económico, lo que usted quiera. Lo único que le quiero decir, con todo cariño -y se lo digo yo que no tengo nada de nacionalista-, es que los andaluces tenemos la idea desde hace mucho tiempo de que las pesetas siempre se han puesto en el mismo sitio; si alguien piensa que la operación de reequilibrio se ha terminado, se equivoca; y no digo con la Iglesia, pero con el PSOE y con Andalucía va a topar.

Tercero, claro que a mí me gusta la solidaridad; pero la solidaridad, desde luego, no puede consistir en ir por el mundo perdonándole la vida a la gente porque tenga una autovía para ir de Sevilla a Madrid, una autovía para vertebrar territorialmente Andalucía y hayamos sustituido las jacas por el AVE. Por consiguiente, señorías, con un cierto dolor, aprecio su solidaridad, pero me gustaría encontrar algún poso de la misma en las palabras que nos dirija. En cualquier caso, le aseguro que jamás de los jamases verá a ninguno de nosotros poner en discusión aquellos elementos que sean razonables —como eran éstos para nosotros— para que continúe el desarrollo socioeconómico de Cataluña y el bienestar de sus ciudadanos; pero, francamente, me gustaría que esta lealtad solidaria fuera de ida y vuelta, y no un poco el discurso —«ex curso» casi más que discurso— que ha planteado su señoría.

Nada más, señor Presidente. *(El Senador Marca i Cañellas pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno. ¿Por el artículo 87, Senador Marca?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Son treinta segundos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señoría.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Senador Moreno, yo normalmente tomo nota de lo que digo y, por tanto, a ellas me remito. Yo le he dicho que las carreteras estaban fuera de toda duda; por tanto, no me hable de carreteras. He hablado sólo de excesivas infraestructuras en la Expo de edificios permanentes. Esto es lo que he dicho exactamente, nada más. Y cuando he hablado de ubicar «chupa chups», me he referido a las cercanías de Sevilla, no en la Expo. Y habría tres o cuatro cosas más que no expongo para no abusar del tiempo que me ha concedido la Presidencia.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Garrido Rodríguez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca. ¿En base al artículo 87, Senador Garrido?

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Por aclaraciones, señor Presidente.

Yo, Senador Moreno, quisiera que se bajara usted y que pusiera los pies en el suelo. Basar una ley, unos incentivos fiscales en el planeamiento urbanístico de Sevilla —que nos puede merecer todas las garantías que queramos, que puede estar representado por todos los partidos que queramos, por el mío incluso—, en los acuerdos de la Sociedad Estatal Cartuja 93 y nada más, no me parece correcto. A mí me pueden ofrecer las máximas garantías esos organismos, por supuesto, además, hoy día las tienen, pero no sé lo que va a pasar mañana. Y, sobre todo —aunque lo sepa—, lo que yo quiero es que se les garantice a todos los españoles, no a mí, ni a usted, ni al señor Presidente siquiera. Para eso estamos debatiendo la ley,

para que se les garantice a todos los españoles, y que figure en ley, porque es en una ley donde se garantizan las cosas en un Estado de Derecho, y no con planeamientos urbanísticos y con acuerdo de sociedades estatales, porque mañana se puede reunir el Ayuntamiento de Sevilla —con Soledad Becerril al mando, si estuviera— y cambiar el plan urbanístico. Lo que queremos es que se garantice a todos los españoles, no a los del Partido Popular ni a los del PSOE, sino a todos los españoles, y que figure en ley. Quisiéramos que se completase el objeto de la ley, porque es de una ambigüedad total. Dice: «Es objeto de la presente Ley la regulación de los beneficios fiscales aplicables al proyecto Cartuja 93 de Sevilla»; este proyecto ha sido ya reformado. No existe el proyecto Cartuja 93 de Sevilla, es una antelequia, una cosa teórica, y se ha plasmado en el documento aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad. Debería figurar ese documento, si ustedes quieren, como anexo de esta Ley, y decir: de acuerdo con los términos de este documento, pero debería decir algo. Todos sabemos lo que queremos, pero tenemos que decirlo y, además, en una Ley, no en un Plan Urbanístico ni en los acuerdos de una Sociedad Estatal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garrido. Tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO FRANCO: Gracias.

Yo aprecio los elementos de razón que hay en su discurso, y obviamente no confiaba a un planeamiento urbanístico la cuestión. Pero permitirá que le diga dos cosas: en primer lugar, entrar a definir los tres usos que se contemplan —cuatro, contando el universitario— como fundamentales en el proyecto, creo que nos llevaría algún tiempo, y en segundo lugar, yo no dudo de la importancia de la cuestión, pero dese cuenta su señoría de que en el trámite del Senado se está refiriendo usted a una enmienda que no ha planteado. *(El Senador Cuevas pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno. Senador Cuevas, por el artículo 87, tiene usted la palabra.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Solamente quería hacer una recomendación, señor Presidente, a mi amigo el señor Moreno, y es que no haga leña de Maastricht, no le vayan a obligar a abrir un horno con esa leña. No alimentemos esa leña para abrir otro horno, porque ni en el Parque Tecnológico de Málaga, ni en el Cartuja 93 se contemplan ese tipo de hornos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a pasar a la votación.

El artículo 1 no tiene enmiendas. ¿Podemos aprobarlo por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Así se declara.

El artículo 2 tiene dos enmiendas. La primera, la número 3, del Grupo Popular, que sometemos a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 7 al artículo 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El artículo 3 no tiene ningún tipo de enmienda.

¿Se aprueba por asentimiento? (Asentimiento.)

Así se declara.

Votamos, a continuación, el artículo 2. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

El artículo 4 tiene dos enmiendas.

Votamos la enmienda número 4 del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. El artículo número 4. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Los artículos 5, 6 y 7 no tienen ningún tipo de enmienda.

¿Se aprueban por asentimiento? (Asentimiento.)

Así se declaran.

El artículo 8 tiene una enmienda del Grupo Popular, la número 5, que sometemos a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el artículo número 8. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a votar el artículo número 9.

¿Se aprueban por asentimiento? (Asentimiento.)

Así se declara.

La disposición adicional tiene dos enmiendas. Votamos la número 1 del Grupo Mixto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 6 del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la disposición adicional. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Las disposiciones finales primera y segunda no tienen ningún tipo de enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? (Asentimiento.)

Así se considera.

La Exposición de Motivos tiene una enmienda, la número 2, del Grupo Popular, que se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la Exposición de Motivos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

El dictamen de la Comisión, si no hay objeción, lo presentaré yo ante el Pleno.

Gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961